

EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), dictó Resolución N°2026/02532 de fecha 12 de febrero del siguiente tenor literal:

A la vista, del Informe de la Jefatura del Departamento de Programas y Desarrollo Social de fecha 12 de febrero de 2026 (CSV uVOFmANFkfaWuW83Q4eps9MV4k7HSs) así como de los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en virtud de las competencias asignadas a la Presidencia, RESUELVO:

Primero. Aprobar los criterios que van a regir el proceso de selección del alumnado de la acciones formativas de los oficios de: servicio de limpieza en alojamientos, pescadería, costura, servicios de bar en restaurante y albañilería que se incorporan como Anexo.

Segundo. Proceder a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, fecha y firma electrónica. La Presidenta del IMDEEC. Fdo.:

Blanca Torrent Cruz.

Hash: 1bf7ab17e44c8e8271b7758024e6c5c402b739ae | PÁG. 1 DE 5

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvSVn44CynKQfeVGThvK5BZS2b

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

12/02/2026 14:49:28 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ANEXO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS, PESCADERÍA, COSTURA, SERVICIOS DE BAR EN RESTAURANTE Y ALBAÑILERÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO EXPTE. 8/2025 PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DISEÑO DE CONTENIDOS, PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.

ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROCESO:

Personas del municipio de Córdoba que se encuentren interesadas en mejorar su empleabilidad y cualificación, teniendo **preferencia** en caso de exceso de demanda para acceso a la acción formativa, **las personas trabajadoras desempleadas**. A tal efecto, se considerarán personas desempleadas tanto las inscritas en las oficinas de empleo, como aquellas que no se encuentren dadas de alta en ningún régimen de la Seguridad Social a la fecha de presentación de solicitudes de participación.

La acreditación del desempleo para las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo se realizará mediante Informe acreditativo tal inscripción emitido por dicho organismo.

La acreditación del desempleo de las personas no inscritas como demandantes deberá realizarse mediante Informe de vida laboral.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

a) Puntuación: de 0 a 10 puntos

a) Prueba oral objetiva con una puntuación máxima de 3 puntos en la que se valorará motivación, disponibilidad y compromiso del candidato/a conforme a la siguiente escala:

La puntuación total por este apartado se obtendrá de la media aritmética de los tres criterios de valoración.

Motivación	a) Alta: 3 puntos b) Media: 1 punto c) Baja: 0 puntos
Disponibilidad	

	d) Alta: 3 puntos e) Media: 1 puntos f) Baja: 0 puntos
Compromiso	g) Alta: 3 puntos h) Media: 1 puntos i) Baja: 0 puntos

1. Aplicación de la escala de valores para el criterio **MOTIVACIÓN:**

La motivación será alta, dando lugar a la obtención de 3 puntos por dicho apartado cuando el/la candidato/a muestre una actitud que refleje un fuerte impulso hacia la consecución de la formación, con un alto grado de entusiasmo e interés en el aprendizaje y del que se observe que su interés puede ayudar a alcanzar los objetivos de adquisición de conocimientos y habilidades prácticas de la materia del curso de forma más efectiva.

La motivación será media, dando lugar a la obtención de 1 punto por dicho apartado cuando el/la candidato/a muestre una actitud que refleje un cierto grado de entusiasmo e interés en el aprendizaje, sin embargo se muestra dubitativo, plantea objeciones o inconvenientes de cualquier tipo. Su actitud no refleja que pueda ayudar a alcanzar los objetivos de adquisición de conocimientos y habilidades prácticas de la materia del curso de forma efectiva.

La motivación será baja, dando lugar a la obtención de 0 puntos, cuando se manifieste inexistente.

2. Aplicación de la escala de valores para el criterio **DISPONIBILIDAD:**

La disponibilidad será alta, dando lugar a la obtención de 3 puntos por dicho apartado cuando el/la candidato/a muestre claramente su flexibilidad para adaptarse a horarios, características y requerimientos del curso sin mostrar objeciones a su desarrollo.

La disponibilidad será media, dando lugar a la obtención de 1 punto por dicho apartado cuando el/la candidato/a se muestre dubitativo en cuanto a los horarios, características y requerimientos del curso.

La disponibilidad será baja, dando lugar a la obtención de 0 puntos, cuando se manifieste inexistente.

3. Aplicación de la escala de valores para el criterio **COMPROMISO:**

El compromiso será alto, dando lugar a la obtención de 3 puntos por dicho apartado cuando el/la candidato/a muestre que durante el desarrollo del curso mantendrá un fuerte nivel de dedicación, involucramiento e intención de hacia el aprendizaje con una actitud positiva, entusiasmo y motivación para ir más allá de las expectativas, buscando soluciones y siendo proactivo.

El compromiso será medio, dando lugar a la obtención de 1 punto por dicho apartado cuando el/la candidato/a muestre que durante el desarrollo del curso mantendrá cierto grado de dedicación, involucramiento e intención de hacia el aprendizaje sin llegar a manifestar una actitud excesivamente positiva o entusiasta hacia el desarrollo del curso.

El compromiso será bajo, dando lugar a la obtención de 0 puntos, cuando se manifieste inexistente.

b) Por la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos de desempleados vulnerables: 3 puntos:

Personas Desempleadas que: sean perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital; sean desempleados de larga duración; desempleadas mayores de 45 años; desempleadas inmigrantes; desempleadas con déficit de formación (que no hayan obtenido el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria “ESO” o equivalente); Personas desempleadas que tengan reconocida la condición de refugiado/a y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal; Personas desempleadas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social; Mujeres desempleadas en situación de vulnerabilidad; Personas desempleadas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

c) Jóvenes desempleados con más de 16 años y menores de 30 años con déficit de formación que no se encuentren estudiando. 3 puntos

d) Experiencia profesional previa en la acción formativa a la que se aplica y/o formación previa en la materia del curso al que se aplica: 1 punto.

 **ORDEN DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES:** El orden de admisión de las solicitudes es el siguiente:

- a) En primer lugar, serán seleccionadas para participar en la formación las **personas solicitantes desempleadas** según el orden de puntuación obtenido en la baremación.
- b) En segundo lugar, si restasen plazas, se seleccionará a personas ocupadas solicitantes según la puntuación obtenida en la baremación.
- c) Finalmente, las solicitudes no seleccionadas por insuficiencia de plazas aparecerán como reserva, con un orden de prelación según baremo.

RESOLUCIÓN DE EMPATES: En caso de empate entre 2 o más solicitudes, se dará prioridad, en primer lugar, a que sea desempleado/a colectivo b ó c de los criterios; en segundo lugar, se atenderá al criterio a; en tercer lugar, al criterio d. De persistir el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético establecido en la **Resolución** de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, a saber: orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V».

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvSVn44CynKQfeVGThvK5BZS2b

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1bf7ab17e44c8e8271b7758024e6c5c402b739ae

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016687_2026_uVOFm1382109414858630344885106
Órgano:	LA0016687 - IMDEEC-Programas Social
Fecha de captura:	12/02/2026 14:47:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvSVn44CynKQfeVGThvK5BZS2b



Código QR para validación en sede